

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

## REGLAMENTO DE JORNADAS REGIONALES

Las Jornadas Regionales nacen en el marco del artículo 2 inciso j del Estatuto de nuestra Sociedad.

El objetivo de las mismas es lograr un espacio de encuentro entre los pediatras y otros miembros del equipo de salud de la región para que puedan presentar sus producciones científicas, desarrollar los temas prevalentes relacionados con la salud de niñas, niños y adolescentes (NNyA) y reflexionar sobre temas que preocupan a la región pudiendo elaborar documentos para ser presentados a quien corresponda.

### CONSIDERACIONES PREVIAS

Considerando que el interés de las distintas Regiones de la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP), por hacer conocer las novedades en su área de incumbencia y la necesidad de los pediatras por adquirir e intercambiar nuevos conocimientos y reflexionar con sus pares y otras disciplinas, ha generado una creciente actividad en el área de las reuniones científicas.

Que para la Sociedad Argentina de Pediatría, estas actividades son de particular importancia ya que:

- Promueven la creatividad de los distintos grupos de estudio para responder a las necesidades de los pediatras y otros profesionales en pos de la salud de la población infanto-juvenil.
- Instalan actividades docentes en diferentes puntos del país estimulando y jerarquizando la actividad profesional y brindando un marco adecuado para la expresión del desarrollo científico comprometido con la problemática de la salud infanto-juvenil.

Que las reuniones científicas que tienen carácter regional son promovidas por la Sociedad Argentina de Pediatría en el marco de su tarea de Educación Continua, independientemente del sitio geográfico donde se lleven a cabo.

Que la importancia y complejidad crecientes que han ido adquiriendo estas actividades hacen necesario que además de estar incluidas en un programa de Educación Continua sean regidas por un Reglamento normativo y organizador específico a tal fin.

Por lo expuesto, la Comisión Directiva (CD), de acuerdo al artículo 2, inciso j de los Estatutos, decide promulgar el siguiente Reglamento de Jornadas Regionales.

### DE LA ORGANIZACIÓN

**Artículo 1:** Las Jornadas Regionales serán administradas integralmente por la Región Organizadora y la Filial Sede, con la colaboración de la CD de Entidad Matriz. La CD podrá acordar con la Filial sede del evento, expresas delegaciones de funciones que operativamente resulten necesarias o convenientes.

**Artículo 2: La solicitud** para la realización de las reuniones científicas con modalidad de Jornadas Regionales, en adelante “los eventos” **debe ser presentada a la CD de la SAP a través del Director de la Región.**

La CD considerando la programación de Educación Continua en ese período, acordará la oportunidad y modalidad de la actividad a realizarse. En la nota de solicitud deberán especificarse claramente el o los objetivos, la postulación para sede y fecha tentativa de realización a fin que sea considerada para su aprobación.

En el Consejo Consultivo del día 8 de mayo de 2023, y con la aprobación de la Comisión Directiva de SAP, se estableció la siguiente planificación estratégica de Jornadas Regionales que entra en vigencia a partir del año 2024 y que se repetirá en forma sucesiva a partir del año 2027:

Año 2024 Jornadas de la Región Pampeana Sur

Jornadas de la Región Litoral

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

	Jornadas de la Región Patagónica Atlántica
Año 2025	Jornadas de la Región Centro Cuyo
	Jornadas de Región Pampeana Norte
	Jornadas de la Región Noreste Argentino (NEA)
Año 2026	Jornadas de la Región Metropolitana
	Jornadas de la Región Noroeste Argentino (NOA)
	Jornadas de la Región Patagónica Andina

**Artículo 3:** Las Jornadas podrán ser realizadas en cualquier Filial de la Región en forma rotativa. La sede será definida de común acuerdo por los presidentes de las filiales, procurando un orden rotativo que garantice la participación periódica de todas las filiales. La sede será anunciada al cierre de la Jornada Regional previa.

Es aconsejable que la Filial organizadora esté definida al menos con un período previo.

Las obligaciones societarias de la Filial propuesta como sede deberán estar regularizadas al momento de la presentación.

El Director de Región y la Filial anfitriona tienen la responsabilidad de coordinar y planificar el desarrollo de las Jornadas y la logística de las mismas a través del Comité Organizador, con la colaboración de la Entidad Matriz a través de la Secretaría de Filiales y Regiones.

**Artículo 4:** La fecha se establecerá de común acuerdo entre la Región correspondiente y la CD, teniendo en cuenta las características del sitio elegido, la compatibilidad de la fecha con relación a otras actividades de Educación Continua de la Sociedad a nivel nacional o internacional y la periodicidad de la actividad propuesta. La fecha deberá ser propuesta por el Director de Región un año antes como plazo mínimo.

**Artículo 5: La duración de las jornadas será de 2 días.** Las actividades podrán realizarse con diferentes modalidades: mesas redondas, seminarios, simposios, foros, talleres, convenciones, conferencias o encuentros y actividades para la comunidad **con un solo sendero de actividades científicas**. Se sugiere organizar actividades con la comunidad local, antes o después de las actividades científicas y jerarquizar el espacio destinado a los Trabajos Libres.

**Artículo 6:** Los eventos serán organizados por la SAP, quien delega la responsabilidad de la ejecución en la Región, en la Filial sede, en la Secretaría de Regiones y Filiales y en el Comité Organizador (CO), quienes estarán a cargo de la organización integral.

**Artículo 7:** Los eventos reconocen las siguientes categorías de miembros:

- Miembro Invitado: aquellas personalidades que por sus relevantes condiciones científicas hayan sido invitadas por el CO a participar del evento en calidad de presentador, conferencista, coordinador, disertante, presidente o secretario de mesa, o discutidor de trabajos libres. Se sugiere priorizar la invitación como disertantes a socios de la SAP quienes deberán estar con su cuota societaria al día para poder participar.
- Miembro Participante serán los Profesionales socios o no socios de la S.A.P. inscriptos en el evento.
- Miembro Acompañante: familiar o asistente que acompaña al miembro invitado.

Únicamente los miembros “Invitados” y los miembros “Participantes”, podrán tomar parte en todas las actividades científicas del evento. Algunas de estas actividades podrán requerir por su modalidad inscripción previa.

**Artículo 8:** En el Acto inaugural, la Mesa Académica será presidida por el/la Presidente de la SAP e integrada, si correspondiera, por Autoridades de otros organismos de la Región (ejemplo Intendente, Ministro de Salud, Rector de Universidad, etc), el Vicepresidente 1º de la SAP, el Director de la Región, el Presidente de las Jornadas y el Secretario General de las Jornadas.

Durante el mismo, se aconseja que hagan uso de la palabra el/la Presidente de la Jornada Regional, las autoridades oficiales y el /la Presidente de la SAP.

El esquema del acto inaugural debe ser presentado a través del Secretario de Filiales y Regiones a Mesa Ejecutiva 48 horas previas al evento para organizar el orden de los saludos (teniendo en cuenta la participación de autoridades locales). (Anexo N° 1).

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

**Artículo 9:** En el Acto de Clausura, la Mesa Académica será presidida por el/la Presidente de la SAP e integrada además por el Vicepresidente 1º de la SAP, el Director de la Región, el Presidente de las Jornadas y el Secretario Científico de las Jornadas. Durante el mismo, se recomienda que hagan uso de la palabra el Secretario Científico de la Jornada, el Director de la Región y el presidente de la SAP o quién él designe, que cerrará las mismas.

En el acto de clausura, podrían entregarse los premios a los mejores trabajos científicos presentados en las Jornadas y el “Reconocimiento a la Trayectoria a Pediatras destacados” de la Región.

El esquema del acto de clausura debe ser presentado a través del Secretario de Filiales y Regiones a Mesa Ejecutiva 48 horas previas al evento (Anexo N° 2)

## DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR

**Artículo 10:** La designación de los cargos de Presidente, Secretario General y Secretario Científico de las Jornadas Regionales corresponderá a la Filial organizadora, con el acuerdo del Director de Región.

Su designación deberá ser comunicada por el Director de Región al momento de la confirmación de la Jornada Regional (1 año antes de la ejecución de la Jornada) y deberá ser aprobada por la CD.

Las autoridades electas propondrán a la Secretaría de Regiones y Filiales los demás integrantes del Comité Organizador, con miembros de las diferentes Filiales que integran la Región, que deberán ser aprobados por CD.

Dado el carácter regional del evento, la Tesorería estará a cargo de la Tesorería de la Filial Sede. El cargo de Protesorero será ocupado por el Tesorero de Entidad Matriz.

**Artículo 11:** Para formar parte del Comité Organizador se debe ser miembro titular de la SAP, salvo para el caso de los vocales que pueden ser adherentes, y cumplir con los requerimientos previstos en los Estatutos.

Los presidentes de las filiales formarán parte del comité organizador.

**Artículo 12:** Para el armado del Comité organizador se sugiere el siguiente formato:

- Presidente
- Vicepresidente 1º
- Secretario General
- Prosecretario General
- Secretario Científico
- Prosecretario Científico
- Tesorero
- Protesorero
- Vocales

**Artículo 13:** El Comité Organizador deberá estar integrado por los miembros de la Región que impulsa el proyecto y por miembros de la Filial designada como sede. Debería incluir a los presidentes de todas las filiales que integran la Región y los Directores titular y asociados de la Región.

**Artículo 14:** El Comité Organizador podrá designar responsables de “Prensa y Difusión”, de “Relaciones Institucionales” y de “Recepción, Hospedaje, Cultura y Actividades Sociales”. Si lo considera necesario constituirá una Comisión específica para estas tareas, con un coordinador de las mismas.

**Artículo 15:** El Comité Científico estará integrado por el Secretario Científico y el Prosecretario Científico del Comité Organizador y un número de miembros integrantes no superior a ocho (8).

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

**Artículo 16:** El Director de Región y Comité Organizador podrán realizar las reuniones presenciales necesarias previas al evento, sujetos al presupuesto general de la Región. La SAP Entidad Matriz pondrá a disposición recursos de informática que faciliten las reuniones por esta vía.

**Artículo 17:** El Presidente de Honor será el Presidente de SAP al momento de la realización del mismo. Los eventos podrán tener un Comité de Honor. El Comité de Honor estará integrado por ex presidentes de Jornadas Regionales y pediatras destacados de la Región.

## **DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR**

**Artículo 18:** El Director de Región es el responsable máximo de las Jornadas Regionales. El Presidente de las Jornadas es el representante institucional del CO. Debe firmar la correspondencia y todos los documentos conjuntamente con el Secretario General, el Tesorero o el Secretario Científico, según corresponda. En casos de urgencia y en forma excepcional podrá tomar resoluciones junto al Director de Región, debiendo comunicarlas al Comité Organizador en la primera reunión a realizarse.

**Artículo 19:** El Vicepresidente 1º reemplazará al Presidente en caso de ausencia. Colaborará con el Presidente en todas aquellas actividades que éste le requiera.

**Artículo 20:** El Secretario General coordinará todas las actividades, asesorará al Presidente y Tesorero acerca de las necesidades operativas y es el nexo en relación con la Secretaría de Regiones y Filiales y la CD de la SAP. Tendrá a su cargo el archivo de la correspondencia. El Secretario General deberá firmar, junto con el Presidente, toda la documentación referente al área correspondiente. El Prosecretario general reemplazará al Secretario General en caso de ausencia y colaborará con el mismo en todas las tareas que éste le asigne.

**Artículo 21:** El cargo de Tesorero será ocupado por el Tesorero de la Filial Sede. Tendrá a cargo la administración de los fondos del evento. Deberá firmar, junto con el Presidente, la documentación pertinente. Deberá llevar una contabilidad del movimiento de fondos y dará cuenta de ellos al CO.

Los fondos del evento deben ser depositados en la cuenta bancaria oficial de la Filial SAP que organiza las Jornadas y se deberá llevar un registro especial de la misma. El Tesorero será quien defina la asignación de todo tipo de gastos que demande la organización y realización del evento

El Protesorero colaborará en la contabilidad de la Jornada y actuará en representación de la Tesorería de la SAP; colaborará con el Tesorero en las tareas que se le asignen y lo reemplazará en caso de ausencia.

**Artículo 22:** El Secretario del Comité Científico será el responsable junto con el Prosecretario, de desarrollar el programa científico del evento, de acuerdo a los objetivos fijados por el CO y con la aprobación de éste podrán nombrar a los integrantes del Comité Científico de acuerdo a las necesidades de la planificación del evento y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16. Suscribirá junto con el Presidente la documentación referida a su área.

**Artículo 23:** Uno de los vocales del CO actuará como Secretario de Actas. Llevará un libro de Actas de las reuniones. Leerá en cada reunión el acta correspondiente a la reunión anterior para su aprobación y suscripción.

**Artículo 24:** Los Vocales concurrirán con voz y voto a las reuniones del CO, y colaborarán activamente con todas las actividades

**Artículo 25:** Los integrantes del Comité Científico colaborarán con el Secretario Científico en la confección del programa científico, en la organización del mismo, en las relaciones con los disertantes y coordinadores de cada actividad y en la evaluación de los trabajos presentados como temas libres. El programa científico debe contemplar los ejes temáticos de la gestión en curso.

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

**Artículo 26:** La Tesorería gestionará la asignación de viáticos para aquellos participantes, con funciones de Conferencistas, Coordinadores y Panelistas de Mesas Redondas, y Disertantes de Talleres, que deban trasladarse desde su domicilio registrado en la Filial SAP, por una distancia mayor a 50 km hacia la sede de las Jornadas. La Tesorería de la Filial Sede establecerá la cantidad máxima de participantes a los que se les asignará una escala de reintegro de viáticos (Anexo N° 3).

El traslado y alojamiento de los Presidentes de Filial correrán por cuenta de la Filial que representan.

**Artículo 27:** El encargado de Prensa y Difusión o la Comisión designada tendrán a su cargo la promoción de las Jornadas a través de los canales de comunicación societarios y todos los recursos de comunicación que dispone la Filial/Región SAP. Antes, durante e inmediatamente después de las Jornadas, gestionarán la mayor difusión posible a través de los medios de comunicación audiovisuales y gráficos.

**Artículo 28:** El [REDACTED] - **responsable** de Filiales y Relaciones Institucionales o la Comisión Designada para ello, tendrán a su cargo la organización de actividades conjuntas con la Filiales y todas aquellas instituciones dedicadas al cuidado del niño y el adolescente.

**Artículo 29:** El [REDACTED] **responsable** de Recepción, Hospedaje, Cultura y Actividades Sociales o la Comisión Designada a tal efecto podrán proponer y gestionar la organización de recepciones (Cocktails, almuerzos, cenas y otras actividades artísticas, culturales y de turismo local) para facilitar el encuentro social y un mejor conocimiento territorial de los miembros del CO, autoridades de la SAP e invitados. Su aceptación quedará supeditada a la aprobación del CO.

## DE LAS COMPETENCIAS, RECURSOS Y PUBLICIDAD

**Artículo 30:** Una vez constituido el CO y conocida la fecha de las Jornadas se enviarán comunicaciones a:

- 1) Autoridades sanitarias provinciales, municipales y universitarias; cátedras de Pediatría de la Región y a toda institución pública o privada que tenga relación con la Pediatría.
- 2) A los Directores de Región, Presidentes de Filiales de la SAP de la Región para que promocionen la Jornada y la presentación de trabajos durante la misma.
- 3) A todos los socios, a través de todos los medios institucionales SAP, informándoles la fecha, lugar, temario, cuota de inscripción y todo detalle que considere de interés.
- 4) Luego de la aprobación por CD de la Jornada, de la designación de sus autoridades y del desarrollo de un programa preliminar, se enviará toda esta información a través de la Secretaría de Regiones y Filiales, a Entidad Matriz para que esta información sea publicada en la página web de la SAP Entidad Matriz para su difusión



**Artículo 31:** La Región definirá las fuentes y modalidades de la obtención de los recursos para la organización de las actividades.

**Artículo 32:** Las gestiones para la obtención de recursos económicos deberán hacerse dentro del marco reglamentario e institucional siguiendo la Guía de Buenas Prácticas Institucionales de la SAP

[https://www.sap.org.ar/uploads/documentos/documentos\\_guia-de-buenas-practicas-institucionales-sociedad-argentina-de-pediatria-263.pdf](https://www.sap.org.ar/uploads/documentos/documentos_guia-de-buenas-practicas-institucionales-sociedad-argentina-de-pediatria-263.pdf)

**Artículo 33:** En lo que se refiere a empresas patrocinadoras de las actividades, la participación en publicaciones, espacios de publicidad, stands comerciales y otras instancias se deberán atener a las normas previamente establecidas por la SAP en el Reglamento de los Congresos Argentinos de Pediatría.

**Artículo 34:** Las propuestas para la realización de Simposios Satélites auspiciados por empresas dentro del ámbito de las reuniones científicas deberán ser presentadas por los patrocinadores únicamente ante el CO para su aceptación.

Estas propuestas serán puestas a consideración de la CD de la SAP y sujetas a lo establecido en el Reglamento de los Congresos Argentinos de Pediatría.

Estarán imposibilitados de participar de dichos Simposios Satélites los siguientes integrantes: Comité Organizador, Comité Científico, Comité de Honor, Presidente, Vicepresidente 1º, Secretario General, Prosecretario general, Secretario Científico, Prosecretario Científico, Tesorero y Protesorero de la Jornada. [anexo 3](#)

**Artículo 35:** Las Jornadas son organizadas por la Sociedad Argentina de Pediatría y deben ser promocionadas de esa manera, y con el auspicio o ayuda de todos los que colaboraron para la realización de las mismas. Los carteles, banners, papelería y folletos deben tener el logo de las filiales que conforman la región (en el margen superior izquierdos y el logo de la Entidad Matriz en el margen superior derecho con el lema de las jornadas y el número de las mismas.

## DE LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS

**Artículo 36:** Las Jornadas podrán invitar para la participación en sus actividades a personalidades relevantes de la **region** de la

La participación de 1 (un) invitado nacional será financiada por la Entidad Matriz. Deberá tener por lo menos 3 participaciones dentro de las actividades científicas de las Jornadas. El invitado, será propuesto por el Comité Organizador a la Secretaría de Regiones y Filiales y a la CD de la SAP para su aprobación. La Entidad Matriz se hará cargo del traslado, alojamiento e inscripción a las Jornadas.

La participación de este invitado nacional quedará supeditada al resultado del balance del ejercicio económico de SAP Entidad Matriz del año anterior al de las Jornadas y será definido por la CD de SAP.

También viajarán dos miembros de mesa ejecutiva de la CD, con los gastos cubiertos por la Entidad Matriz, que según sus especialidades pueden disertar sobre algún tema durante las jornadas.

Podrán contar con más invitados nacionales o del exterior financiados (pasaje, traslado, alojamiento y comidas) por empresas que hayan adquirido un stand en las Jornadas.

**Artículo 37:** Las actividades científicas serán programadas por el Comité Científico

En el programa científico deberá **priorizarse la participación de los socios de las Filiales de la Región**, especialmente cuando se trate de una especialidad pediátrica con representantes regionales.

**En la conformación de las mesas redondas, deberá considerarse la participación de todas las Filiales pertenecientes a la Región.**

La función de coordinador de mesa redonda, cursos, talleres u otras modalidades de trabajo corresponde a socios SAP.

**La conferencia central de las Jornadas** estará a cargo del Presidente de SAP en ejercicio. La misma deberá tener lugar el primer día de la jornada en la franja horaria del mediodía inmediatamente antes o después del acto inaugural.

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

**Artículo 38:** Cada gestión de la SAP tiene ejes temáticos de trabajo prioritarios que deben ser desarrollados durante las jornadas para poder realizar un análisis y actualización federal de los mismos.

El Comité Científico organizará el Programa Científico de acuerdo a los siguientes propósitos:

- a) Difundir los nuevos conocimientos científicos en pediatría en las áreas de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación de la salud infantojuvenil y en docencia, organización y administración de Instituciones de formación médica y pediátrica y de Servicios de Salud y Salud pública.
- b) Brindar la oportunidad de presentar los trabajos científicos concluidos durante los últimos dos años, particularmente aquellos desarrollados por socios de la Región.
- c) Intercambiar y analizar experiencias pediátricas de trabajo en equipo interdisciplinario en la Región.
- d) Recabar información de la Región sobre las líneas de trabajo que se desarrollan y los problemas de salud infantil relevantes o emergentes en el período de organización de las Jornadas, con el propósito de adecuar el programa al interés general de los pediatras.

**Artículo 39:** El programa científico definitivo debe ser presentado con una antelación no menor de 90 días previos a la Jornada a través del Secretario de Filiales y Regiones a la CD para que sea aprobado.

Los certificados serán firmados por el Secretario del Comité Científico, el Presidente de las Jornadas, el Director de Región, el Presidente de la SAP y serán realizados por el comité organizador.

**Artículo 40:** Los trabajos científicos concluidos durante los últimos 2 años podrán ser presentados al **■■■■■ a la Jornada** en calidad de Trabajos Libres cuyos resúmenes (5000 caracteres, espacios incluidos), deberán estar indefectiblemente a disposición del CO en un plazo no menor de 60 días como mínimo antes a la fecha de iniciación de las Jornadas. (Anexo N° 4 – Reglamento para la presentación de Trabajos Libres).

**Artículo 41:** Los Trabajos Libres serán evaluados por el Comité Científico con la colaboración de profesionales de reconocida idoneidad, a fin de aceptarse o no su presentación. La evaluación de los mismos se podrá realizar a través de un instrumento aprobado por la Subcomisión de Investigación de la Sociedad Argentina de Pediatría (Anexo N° 5).

El comité organizador dispondrá un mail donde serán enviados los resúmenes para luego ser clasificados por temas y evaluados por el comité científico y de esa manera organizar los tiempos de presentación durante las jornadas. Generalmente se informa con tiempo la fecha límite de presentación de resúmenes para que los autores dispongan del tiempo de preparación de los mismos. La fecha límite de presentación deberá ser 60 días previos a las Jornadas para que el comité científico pueda organizar las presentaciones y evaluar los trabajos.

Los trabajos científicos aceptados podrán ser presentados de acuerdo a las siguientes alternativas:

- a) Presentación Oral: tendrá una duración que variará desde los 10 minutos (7 de exposición y 3 de discusión) hasta los 15 min (10 de exposición y 5 de discusión). Los temas afines se agruparán y se presentarán en una misma mesa. El Presidente y Secretario de la mesa (especialistas en el tema), deberán conocer con anterioridad los trabajos que serán expuestos. Así mismo, algunos trabajos seleccionados por su relevancia o calidad científica podrán presentarse en el marco de Mesas Redondas. Al finalizar, el Presidente de la mesa, deberá hacer un resumen de las ideas principales que se plantearon y señalar cuales constituyen avances significativos en la disciplina.

- b) Sesión de Pósters (papel o digitales según lo determine el CO): Se asignará un espacio físico apropiado para la ubicación de pósters. Estas sesiones no tendrán otras actividades simultáneas a fin de jerarquizarlas adecuadamente. Uno de los autores deberá permanecer junto al póster. El tiempo de exposición de cada póster variará de 4 a 7 minutos con 3 minutos de discusión de acuerdo al número de posters aceptados. Las actividades de la sesión de pósters, estarán a cargo de discutidores designados para tal fin.

Cada grupo de presentación tiene dos discutidores que surgirán de todas las filiales de la Región.

**Artículo 42:** Los certificados de presentación serán realizados por el CO con la firma del Secretario del Comité científico, del Presidente de las Jornadas y el Director de la Región. Los mismos se entregarán luego de la presentación.

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

Para los discutidores—se realizarán certificados que serán entregados al finalizar las presentaciones. A cada equipo de discutidores se le deberá enviar copia de los resúmenes de los trabajos que deberán discutir, como mínimo 15 días antes del evento.

**Artículo 43:** El Comité Científico de Las Jornadas será el encargado de seleccionar los resúmenes de Trabajos Libres más destacados con opción a premio, y de comunicar su dictamen a los autores correspondientes. De estar interesados, los autores, deberán enviar el trabajo completo siguiendo las pautas del reglamento “opción a premio”

En los trabajos libres con opción a premio al menos el 50% de los autores deberán ser socios de SAP, incluyendo el primer autor. [https://www.sap.org.ar/uploads/archivos/general/files\\_reglamento-tl-con-agregado\\_1671646088.pdf](https://www.sap.org.ar/uploads/archivos/general/files_reglamento-tl-con-agregado_1671646088.pdf)

Los integrantes de la mesa ejecutiva del CO del Congreso (Presidente, Vicepresidente 1, Secretario General y Secretario Científico) y el Director de la Región organizadora no podrán ser autores de trabajos libres con opción a premio.

**Artículo 44:** Se instituye un premio que se denominará: Premio Jornadas Región ..... de la Sociedad Argentina de Pediatría. Anteponiendo el número que corresponda a dicha Jornada. También se podrá otorgar un Accésit al mencionado premio.

Los premios constarán de un diploma, que estará encabezado por la leyenda “Sociedad Argentina de Pediatría”, más abajo dirá: “Premio \Accésit al premio.....Jornada de la Región ..... de la Sociedad Argentina de Pediatría”; a continuación dirá “Visto el dictamen del Jurado de las ..... Jornadas realizado en la ciudad de..... en.....(mes)..... del año.....se otorga el presente Premio al Dr..... por su trabajo.....”.

Firmarán este diploma, el Presidente de las Jornadas, el Secretario General de las Jornadas, el Director de la Región organizadora y el Presidente de la Sociedad Argentina de Pediatría

Si el trabajo es en colaboración, se entregará un diploma a cada uno de los autores.

Es condición indispensable que el trabajo sea presentado personalmente por él o alguno de sus autores y que no haya sido publicado con anterioridad.

**Artículo 45:** El Jurado estará integrado por el Presidente de las Jornadas, el Director de la Región; el Presidente de una de las Filiales integrantes de la Región elegido por sorteo. Ellos deberán recibir los trabajos que optan al premio con un mínimo de 50 días previos al evento. El jurado deberá expresar su veredicto 1 mes antes del evento. El premio será entregado en el Acto de Clausura.

## DE LA PROMOCIÓN y DIFUSIÓN

**Artículo 46:** La promoción y difusión de las reuniones se realizará por comunicación personal a los Presidentes de Filiales y a los socios a través de todos los medios institucionales disponibles de la SAP.

Los Boletines propios del CO de la Jornada, tanto en formato impreso como electrónico, deberán tener el nombre de la Sociedad Argentina de Pediatría en forma destacada y su logo isotipo en el ángulo superior derecho de la portada y en el ángulo opuesto el logotipo de la Filial y el de la actividad científica, si lo tuviera.

Los mismos deben ser presentados a través del Secretario de Filiales y Regiones a la CD para que sean aprobados y luego enviados a la Dirección de Congresos y Eventos para su difusión.

La Difusión a través de los medios de prensa escrita, oral y televisiva, local y nacional puede coordinarse desde el Comité Organizador del evento.

**Artículo 47:** Todo el material impreso, audiovisual o electrónico relacionado con la actividad, incluyendo programas y resúmenes, deberá llevar en lugar destacado y al inicio o en la portada el nombre completo de la Sociedad Argentina de Pediatría y su logo isotipo.

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

## DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 48:** Los recursos multimedia para la Jornada serán definidos por Tesorería del CO.

**Artículo 49:** Cada Filial de la Región deberá tramitar en su Provincia las declaraciones de interés (Ministeriales, Municipales, Provinciales, etc.) para que sea anunciado en el acto inaugural.

**Artículo 50:** Durante el Acto de Clausura de las jornadas se podrá realizar un reconocimiento a los pediatras designados integrantes del Comité de Honor de las Jornadas (en tanto no apliquen al reconocimiento a la trayectoria como pediatras destacados) y la entrega del “Reconocimiento a la Trayectoria a Pediatras destacados” de la Región. (Anexo N° 6)

**Artículo 51:** Durante el **primer día de las Jornadas**, deberá realizarse una reunión de Presidentes de Región con la participación de los miembros de Mesa Ejecutiva que han viajado desde la Entidad Matriz. De esta reunión participan los presidentes de las Filiales, el Director de la Región y los Directores Asociados. Esta actividad, no deberá superponerse con otras actividades académicas que tuviesen la participación de los presidentes y directores durante las jornadas.

**Artículo 52:** Durante el transcurso de las jornadas deberá organizarse una reunión con Pediatras en Formación (residentes, concurrentes) de la Región. Participarán el Presidente y Vicepresidente 1<sup>a</sup> de la SAP junto al Presidente de las Jornadas y miembros del CO.

**Artículo 53:** Construcción de documentos. Aprovechando el encuentro se tratará de realizar un taller donde se pueda reflexionar sobre algún tema en particular, prevalente en la región, que preocupe, analizar y elaborar un documento que luego pueda ser presentado a los organismos que tienen poder de decisión en la región y pueda ser compartido en la instancia del CONARPE presentándose en una mesa redonda con la participación de todos los Directores de Región. En las Jornadas se puede realizar la reflexión final y el tema haber sido trabajado por los presidentes en reuniones previas.

**Artículo 54:** Dentro de los 30 días de finalizada la Jornada, el Comité organizador realizará las siguientes tareas:

- a) Nota de Agradecimiento a todas las personas que intervinieron en la organización de las Jornadas.
- b) Cobro y pago de cuentas pendientes.
- c) Realizar un informe o resumen de los aspectos generales y salientes de las Jornadas.
- d) Realizar un Resumen para el boletín, que deberá ser acompañado de fotografías de los momentos más destacados de las Jornadas.
- e) Confeccionar el balance final.

**Artículo 55:** El Comité Organizador podrá presentar inquietudes acerca de temas no contemplados a través de la Secretaría de Filiales y Regiones, para su posterior análisis y decisión por la Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Pediatría

**Artículo 56:** Cualquier tema no contemplado o puesto en controversia en este Reglamento será considerado y resuelto por la Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Pediatría.

**Nota:** como anexo 7 se adjunta el cronograma para la realización de la Jornada Regional, y como anexo 8 se adjunta la Plantilla de información para web que debe ser remitida a la Dirección de Congresos y Eventos.

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

## Anexo N° 1

### *Recomendaciones para el Acto Inaugural*

#### **1) Apertura**

Con motivo de dar comienzo a “**NOMBRE DE LA JORNADA**”, se da inicio al Acto Inaugural. Aprovechamos la oportunidad para darles la más cordial bienvenida a las autoridades presentes, a los disertantes y a los participantes de este Encuentro.

**Preside la Mesa Académica el Sr./Sra.** Presidente de la Sociedad Argentina de Pediatría, Dr/ Dra....

#### **Integran la Mesa Académica: (en este orden)**

- 1) Autoridades de otros organismos ejemplo Intendente, Ministro de salud, Rector de universidad etc.
- 2) El Sr. Vicepresidente 1º de la Sociedad Argentina de Pediatría.
- 3) El Director de la Región.
- 4) El Presidente de las Jornadas.
- 5) Secretario General de las Jornadas.

**Nos acompañan también:** Se deben nombrar (en este orden) a:

- 6) Integrantes de la Mesa Ejecutiva que no estaban en la Mesa Académica
- 7) Los presidentes de las filiales de la Región
- 8) Otras autoridades
- 9) Miembros Vitalicios, colegas y demás participantes.

A todos les damos la más cordial bienvenida.

- 2) **Himno Nacional Argentino** (solicitar a la Dirección de Congresos y Eventos el video del Himno Nacional que se utiliza en los eventos nacionales).

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

## 3) Discursos:

En primer término, invitamos a hacer uso de la palabra al Sr. Presidente de las Jornadas

En segundo término, harán uso de la palabra otras autoridades municipales y/o provinciales (sólo si fuese necesario).

Por último, hará uso de la palabra el Presidente de la Sociedad Argentina de Pediatría

## 4) Cierre

De esta forma damos por concluido este acto y deseamos que en el desarrollo del programa se cumplan las expectativas de todos los presentes, con el concepto de que la Sociedad Argentina de Pediatría trabaja y se esfuerza permanentemente en beneficio de la salud de las niñas, niños y adolescentes argentinos y del mundo.

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

## Anexo N° 2

### *Recomendaciones para la Organización del Acto de Clausura*

#### 1) Apertura

Con motivo de la finalización de “**NOMBRE DE LA JORNADA**”, se da inicio al Acto Clausura. Aprovechamos la oportunidad para saludar y agradecer a las autoridades presentes, a los disertantes y a los participantes de este Encuentro.

**Preside la Mesa Académica el Sr. /Sra.** Presidente de la Sociedad Argentina de Pediatría, Dr.-/Dra...

#### **Integran la Mesa Académica: (en este orden)**

[REDACTED]

- Vicepresidente 1º de la Sociedad Argentina de Pediatría, Dr./Dra.....
- El Director de la Región
- Los Directores Asociados de la Región
- El Presidente de las Jornadas
- Secretario Científico de las Jornadas

**Nos acompañan también:** Se deben nombrar (en este orden) a:

- Integrantes de la Mesa Ejecutiva que no estaban en la Mesa Académica
- Los presidentes de las filiales de la Región
- Otras autoridades
- Miembros Vitalicios, colegas y demás participantes.

A todos les damos la más cordial bienvenida.

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

## 2) Discursos:

En primer término, invitamos a hacer uso de la palabra al Sr. Secretario Científico de las Jornadas.

A continuación, hará uso de la palabra el Director de la Región quien anunciará la próxima Sede

Por último, hará uso de la palabra el Presidente de la Sociedad Argentina de Pediatría o quien designe para el cierre.

## 3) Entrega de Premios Mejor Trabajo Científico de las Jornadas.

Se procederá a la entrega del “Premio \ Accésit al premio Jornadas Región..... de la Sociedad Argentina de Pediatría”.

Anteponiendo el número que corresponda a dicha Jornada.

Visto el dictamen del Jurado de las .....Jornadas, integrado por los Dres.

....., se otorga el Premio al trabajo “.....”, de los “Dres

.....

## 4) Entrega del “Reconocimiento a la Trayectoria a Pediatras destacados” de la Región.

Se realizará la presentación justificando la distinción (puede ser acompañado de un powerpoint de no más de tres diapositivas por cada profesional). Se sugiere acotar el número de reconocimientos para jerarquizar la distinción.

**Entrega del “Reconocimiento a los integrantes del Comité de Honor” (que no estén postulados en el Reconocimiento como Pediatra destacado”)**

5) Se los nombrará y entregará un diploma.

## 6) Cierre

De esta forma damos por concluido este acto.

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

## **Anexo N°3–**

### ***Reglamento de Simposios Organizados por Patrocinadores***

- 1-** El Simposio deberá anunciarse en el programa de las Jornadas, en un apartado, al final del mismo, bajo la denominación de “Simposio Organizado por Patrocinadores”, dentro del título de “Otras Actividades”.
- 2-** En el texto se detallarán: título, patrocinador auspiciante, día, hora, salón en el que se desarrollarán
- 3-** Estarán imposibilitados de participar de dichos Simposios Satélites los siguientes integrantes: Comité Organizador, Comité Científico, Comité de Honor, Presidente, Vicepresidente 1°, Secretario General, Prosecretario general, Secretario Científico, Prosecretario Científico, Tesorero y Protesorero de la Jornada
- 4-** Cada Simposio deberá estar en concordancia con la posición oficial de la SAP en el tema considerado.
- 5-** Deberá desarrollarse en horario que no interfiera las actividades científicas programadas de las Jornadas, con margen de horario suficiente para un receso previo y posterior al mismo
- 6-** Deberán realizarse en la sede de las Jornadas o en instalaciones afines o cercanas, que permitan el traslado a pie y en tiempos breves de los participantes de las mismas.
- 7-** Las empresas participantes no podrán usar para la publicidad de los Simposios el nombre y logo de la SAP. La publicidad deberá regirse de acuerdo a las normas de publicidad de la SAP.

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

- 1-** El número de Simposios no deberá ser superior a 1 o 2 por día de jornada.
- 2-** Cualquier Empresa que desee financiar alguna actividad académica, servicio social o gastronómico deberá haber adquirido un Stand del evento, quedando excluidas de este requisito aquellas Empresas que no tengan representación en Argentina.
- 3-** Las Empresas que deseen transmitir en vivo el Simposio, en cualquier plataforma televisiva o digital, y/o subir la grabación del mismo a páginas web deberán abonar un canon adicional al valor del Simposio.

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

## **Anexo N°4**

### ***Reglamento para la presentación de Trabajos Libres***

[https://www.sap.org.ar/uploads/archivos/general/files\\_reglamento-tl-con-agregado\\_1671646088.pdf](https://www.sap.org.ar/uploads/archivos/general/files_reglamento-tl-con-agregado_1671646088.pdf)



Por una niñez y  
adolescencia sanas,  
en un mundo mejor

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

## Anexo N°5

### *Evaluación de Resúmenes de Trabajos Libres*

#### Evaluadores:

Las siguientes son instrucciones prácticas tendientes a agilizar su tarea, y lograr que los criterios de calificación resulten homogéneos.

Sugerimos imprimir estas Instrucciones y una copia de la planilla de evaluación que adjuntamos para tenerlas a la vista cada vez que evalúen un resumen.

Agradecemos mucho la colaboración y solicitamos respetar los tiempos establecidos.

#### **I. Cómo utilizar la planilla de evaluación**

Se propone tener en cuenta la evaluación de los siguientes ítems:

**A. Interés del trabajo:** califica el interés del tema elegido, su originalidad, y las posibilidades de aplicarlo en concreto a la práctica diaria (este ítem debe ser evaluado en todos los trabajos, independientemente de su tipo).

**B. Diseño:** califica si está especificado el diseño del trabajo. Si no lo está recibe 0. Dentro de los diseños, los trabajos descriptivos reciben 1 punto y aquellos que presentan un diseño de mayor complejidad (casos y controles, cohorte, ensayos clínicos) reciben 2. En caso de no aplicarse, contemplar lo referido en F.

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

**C. Muestreo:** se refiere a la definición de la población o de la muestra. Si no lo refiere, recibe

0. Si comprende toda la población, o es una selección no aleatoria, recibe 1. Aquellos casos en que especifica claramente criterios de inclusión y exclusión, o refiere cálculo de tamaño muestral, o presenta selección aleatoria, reciben 2. En caso de no aplicarse, contemplarlo referido en F.

**D. Técnicas estadísticas:** si no las refiere se califica con 0. Si solamente expresa medidas descriptivas (porcentaje, media, tasa, mediana, rango) se califica con 1. Las técnicas estadísticas más avanzadas (Oddsratio, Riesgo relativo, Chi2, valor de, sensibilidad/ especificidad, valor predictivo, regresión o correlación, estadísticas Z, ANOVA, análisis multivariado, análisis de sobrevida, etc.) se califican con 2. En caso de no aplicarse, contemplarlo referido en F.

**E. Presentación:** se califica la presentación en cuanto al orden que se utiliza en trabajos, a la correcta división en distintas secciones, y al contenido correspondiente en cada sección, es decir que no haya errores ni se mezclen conceptos que deben ir en una sección con otra.

**F. En caso de relatos de experiencias, presentación de casos o actualización de un tema contemplar:** claridad de la exposición, capacidad de síntesis, oportunidad del uso de abreviaturas y empleo adecuado de los recursos en el estilo de la redacción.

**La fecha límite para completar las evaluaciones de todos los resúmenes asignados es el día**

## PLANILLA PARA EVALUAR RESÚMENES DE TRABAJOS LIBRES

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

ITEMS	CATEGORÍAS	PUNTAJE
<b>A. Interés del trabajo</b> (Aplicable a todos los trabajos, de cualquier tipo)	0 Repite información 1 Interesante 2 Muy interesante, novedoso	
<b>B. Diseño</b> (En caso de no aplicarse contemplar lo referido en F.)	0 Informe de caso o serie de casos 1 DescriptivoEn cuestas Estudios de prevalencia / incidencia Otros descriptivos (Ej.: relato de experiencias)  2 Casos y controles, cohorte o ensayo clínico Estudios de sobrevida Estudios de correlación Evaluación de métodos diagnósticos Otro estudio analítico	
<b>C. Muestreo</b> (En caso de no aplicarse contemplar lo referido en F)	0 No refiere 1 Toda la población Selección NO aleatoria 2 Cálculo de tamaño muestral Selección aleatoria	
<b>D. Técnicas estadísticas</b> (En caso de no aplicarse contemplar lo referido en F)	0 No usa/ No refiere 1 Sólo medidas descriptivas: porcentajes, media, DS, mediana, modo, rangos, tasas, etc.  2 Medidas de efecto y/o significación: Valor de p, intervalos de confianza Chi2 o Fisher, Prueba t de Student o similar Oddsratio, Riesgo relativo, NNT Regresión, correlación Estadístico Z,ANOVA, Análisis multivariado, análisis de sobrevida Otra estadística	
<b>E. Presentación</b>	0 No figuran o bien no respeta la división en secciones (Objetivo, Métodos, Resultados, Conclusión)  1 La respeta, pero mezcla conceptos o Contiene errores 2 Correcta división y contenido de cada sección	

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO (de 0 a 10)	
<p>F. En caso de relatos de experiencias, presentación de casos o actualización de un tema, contemplar:</p> <p>1) <b>Importancia del tema</b>  2) <b>Originalidad:</b> Se debe tener en cuenta, independientemente de la frecuencia de aparición del caso, si aporta un aspecto novedoso a la práctica pediátrica.  3) <b>Metodología:</b> Describir los pasos seguidos para llegar al diagnóstico y/ o tratamiento, los estudios e interconsultas con especialistas pediátricos realizados.  4) <b>Aporta conocimientos nuevos y / o plantea futuras líneas de investigación</b>  5) <b>Claridad de la exposición.</b> Capacidad de síntesis y uso adecuado de las abreviaturas.</p>	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO (de 0 a 5)	



# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

## Anexo N°6-

### ***Miembros Destacados Regionales***

Durante la realización de las Jornadas Regionales se otorgará un reconocimiento a los Pediatras destacados por su trayectoria profesional dentro de su comunidad y/o Región.

- Para ser propuesto se tendrá en cuenta a los médicos que se hubieran distinguido de un modo sobresaliente en su relación con la Pediatría o especialidades afines o que hubieran protegido de un modo particularmente eficaz la Asociación o Instituciones dedicadas al cuidado del niño, el adolescente y la familia.
- La Comisión Directiva de cada una de las Filiales que integran las Regiones propondrá la designación de Pediatras Destacados, socios titulares de su comunidad a la Dirección de Región.
- La fecha límite para la recepción de los nombres de Pediatras Destacados será hasta 45 días previos a la realización de las Jornadas Regionales y deberá comunicarse al Comité Organizador.
- La Filial organizadora será quien se encargue de la realización del diploma a entregar con las firmas del presidente de la filial que propone y el Director de Región.
- El Reconocimiento a la Trayectoria a Pediatras Destacados se entregará en el marco de las Jornadas Regionales durante el Acto de Clausura.



Por una niñez y  
adolescencia sanas,  
en un mundo mejor

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

Anexo N°7-

## CRONOGRAMA PARA ORGANIZACION JORNADAS REGIONALES

FECHA	RESPONSABLE	TAREA
Consultivo del año anterior	Director de Región	Presenta nota a CD informando: -Objetivos, Sede y Fecha. -Presidente, Secretario General y Secretario Científico.
	CD y Director de Region	Aceptación y Definición de fecha. Informar a la Sede a traves del Director Region y desde CD a Congresos.
90 días antes del inicio de la Jornada	Secretario de Regiones, Filiales y Delegaciones	Presentación del Programa a CD y Direccion de Congresos.
60 días antes del inicio de la Jornada		Fecha límite presentación Resúmenes Trabajos Libres
50 días antes del inicio de la Jornada	Comité científico	Jurado define trabajos con opción a premio y solicita versión completa



Por una niñez y  
adolescencia sanas,  
en un mundo mejor

# SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

Anexo N°8-

## JORNADAS REGIONALES – CUADRO INFORMATIVO

<b>Regional</b>	
<b>Fecha</b>	
<b>Filial que organiza</b>	
<b>Sede</b>	
<b>Modalidad</b>	
<b>Autoridades Principales</b>	
<b>Presidente</b>	
<b>Sec. General</b>	
<b>Sec. Científico</b>	
<b>Lema</b>	
<b>Logo</b>	
<b>Flyer</b>	
<b>Mensaje del/a Presidente/a</b>	
<b>Objetivos / Dirigido a</b>	
<b>Temario Preliminar</b>	
<b>Aranceles e Inscripción</b>	